INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PAGO CON TARJETA DE LOS MODELOS TRIBUTARIOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

INDICE.-

Acceso a la Sede Electrónica

Acceso como interesado (sujeto pasivo o contribuyente)

Acceso como colaborador social o representante

Pago con tarjeta de modelos de autoliquidación presentados a través de la Sede Electrónica

Ejemplo del recibo/justificante de pago generado

ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Los modelos de autoliquidación disponibles para su presentación electrónica y, en su caso, pago con tarjeta se encuentran en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura

https://sede.gobex.es/SEDE/

En la Sede podrá operar como interesado (sujeto pasivo o contribuyente) o como colaborador social en la aplicación de los tributos o representante.

ACCESO COMO INTERESADO (CONTRIBUYENTE)

IMPORTANTE.- Para poder operar como sujeto pasivo se requiere que disponga de certificado electrónico. *(Puede tener acceso a los manuales y videos explicativos publicados por la FNMT para la obtención e instalación del certificado de persona física en el siguiente enlace: Obtención/Instalación certificado electrónico)*

Una vez dentro de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura (https://sede.gobex.es/SEDE/) acceda a Trámites

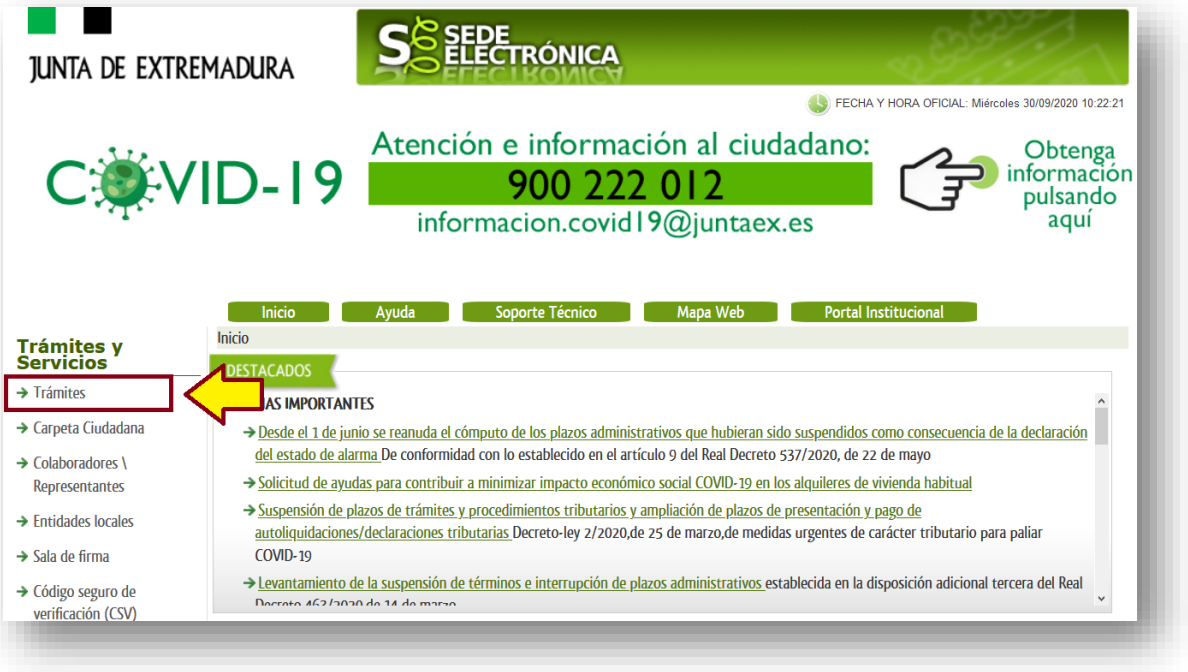

A continuación busque el modelo a presentar *(escriba en el campo texto el modelo que quiera presentar y a continuación pulse en el botón "buscar")*

Una vez que se muestre el modelo iniciamos el trámite para su confección y cumplimentación *(para ello pulsamos con el ratón sobre el icono verde)*

En este momento se pedirá y validará el certificado electrónico. No es posible acceder al asistente de cumplimentación ni efectuar la presentación electrónica ni el pago sin dicho certificado

Una vez que hayamos accedido, cumplimentado y presentado el modelo de autoliquidación que hayamos seleccionado, se nos mostrará un botón "Pagar". En el caso de que dispongamos de tarjeta y queramos efectuar el pago electrónicamente pulsaremos en dicho botón

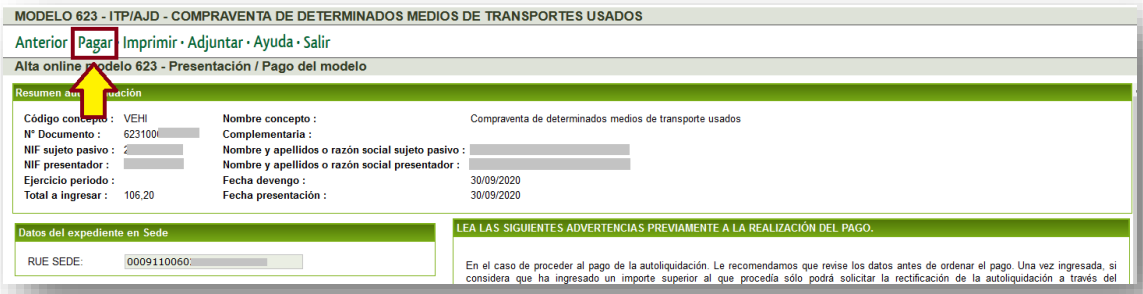

En el caso que quisiera efectuar el pago electrónico en un momento posterior a la presentación, acceda a la Sede Electrónica (https://sede.gobex.es/SEDE/), y, a continuación, en Carpeta ciudadana

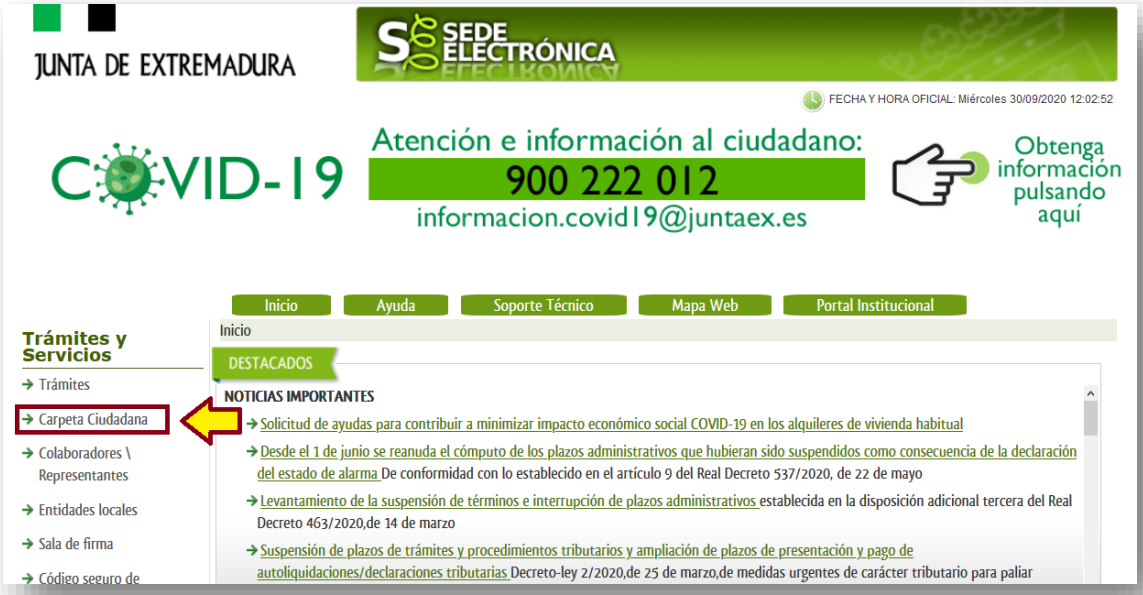

Dentro de esta ventana se mostrarán distintas opciones. Acceda a "Mis expedientes"

Identifique el expediente en cuestión y pulse en “Editar”

Pulsado el botón “Editar” verá el asistente del documento presentado con los datos declarados no editables. Navegue a través del asistente hasta la última pantalla. En dicha pantalla se le mostrará el botón "Pagar” indicado anteriormente.

**A través de la opción “Mis expedientes” de la “Carpeta ciudadana” podrá obtener en cualquier momento copia de los modelos generados con la presentación (Para ello pulse en “Ver” del expediente del que quiera obtener el documento y, a continuación, en “Imprimir”)*

ACCESO COMO COLABORADOR SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS O REPRESENTANTE

IMPORTANTE.- El acceso como colaborador social o representante requiere de certificado electrónico y estar dado de alta en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Junta de Extremadura, bien como representante particular o bien como profesional habilitado como colaborador social en la aplicación de los tributos. *(Puede obtener más información sobre cómo obtener el certificado electrónico y sobre cómo obtener la autorización como colaborador social en la aplicación de los tributos en la Junta de Extremadura en los siguientes enlaces: Obtención/Instalación del certificado electrónico / Colaboración social en la aplicación de los tributos)*

Una vez dentro de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura (https://sede.gobex.es/SEDE/) acceda a “Colaboradores/Representantes”

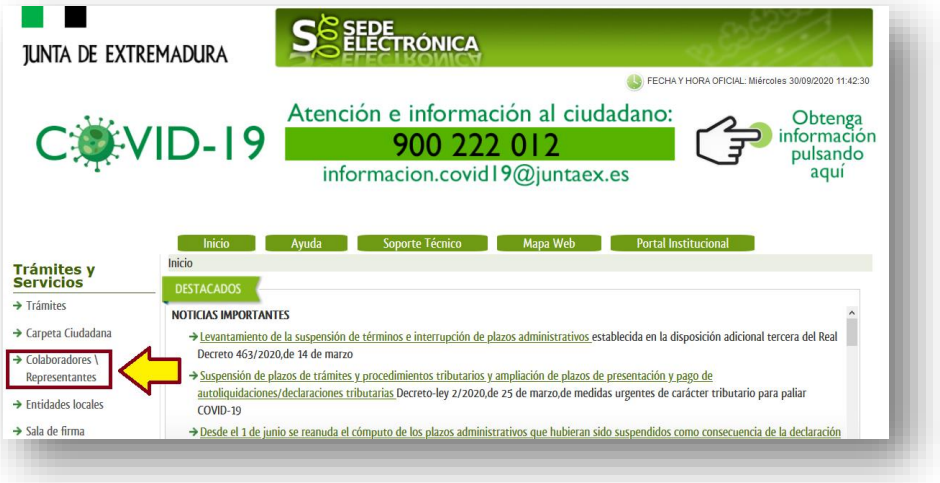

En este momento será redirigido a pasarela clave donde se pedirá y validará el certificado electrónico. Validado el certificado será redirigido de nuevo a la Sede Electrónica donde se comprobará que el NIF que consta en el certificado se encuentra dado de alta en el Registro Electrónico de Representantes de la Junta de Extremadura como colaborador social en la aplicación de los tributos. No es posible acceder al asistente de cumplimentación ni efectuar la presentación electrónica ni el pago sin dicho certificado y sin estar dado de alta como colaborador o representante.

Una vez que se haya accedido, cumplimentado y presentado el modelo de autoliquidación que se haya seleccionado, se mostrará un botón "Pagar". En el caso de que disponga de tarjeta y quiera efectuar el pago electrónicamente pulse en dicho botón

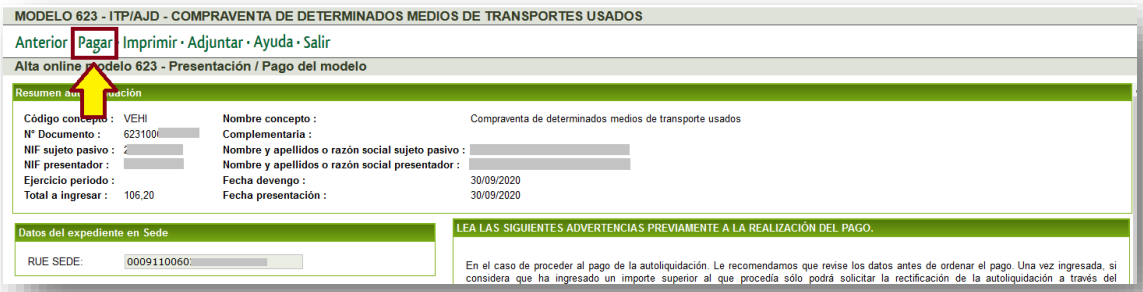

En el caso de que quiera efectuar el pago electrónico en un momento posterior o de que necesite obtener copia de alguno de los documentos generados con la presentación será necesario disponer del Nº de expediente (RUE Sede) y del NIF del interesado (sujeto pasivo o contribuyente) del modelo en cuestión.

En el caso de que se produzca alguna incidencia y no disponga del Nº de expediente podrá solicitarlo a través del soporte técnico de la Sede

El acceso a los modelos presentados se hará a través de Colaboradores/Representantes en el apartado "Expediente" del trámite en cuestión.

PAGO A TRAVÉS DE LA PASARELA DE PAGO CORPORATIVA

En el caso de que se decida efectuar el pago electrónico, pulsamos en el botón "Pagar".

IMPORTANTE.- Se recomienda el uso de los siguientes navegadores: Mozilla Firefox y Google Chrome.

En ese momento el sistema le redirigirá a la pasarela de pago corporativa de la Junta de Extremadura en la que se le mostrará un resumen del modelo a pagar (nº autoliquidación, NIF, apellidos y nombre o razón social del sujeto pasivo y el importe a pagar). Pulse en "Pagar"

A continuación, introduzca el nº de tarjeta, el mes y año de caducidad de la misma y el código de seguridad de la misma (tres últimos dígitos que aparecen en el reverso) y pulse en "aceptar" (el importe que va a abonar se muestra en la columna izquierda de la pantalla).

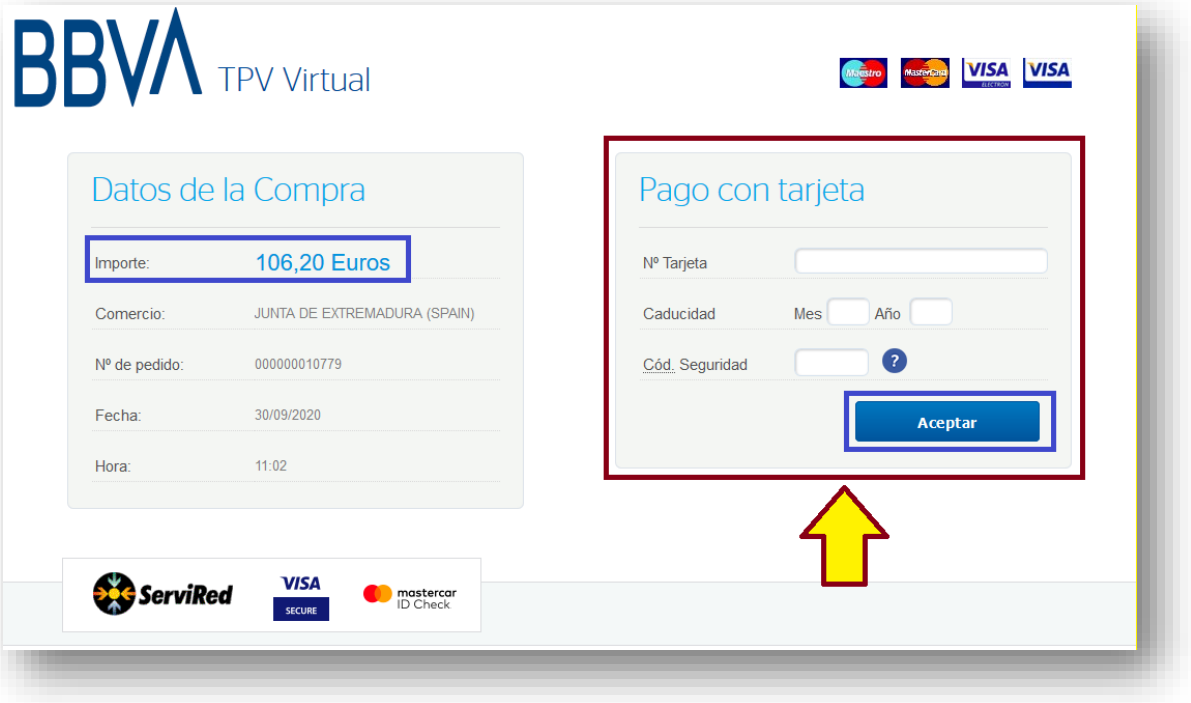

Efectuado el pago se mostrará una ventana confirmando el pago del modelo. En esta ventana puede descargar el justificante/recibo de pago (modelo 034) pulsando en "Descargar justificante". Para volver al asistente del modelo y descargar tanto el modelo de autoliquidación como el propio justificante 034 pulse en "Volver a Tributos"

Una vez pulsado el botón "Volver a Tributos" se mostrará una ventana con un resumen del modelo y del pago efectuado. Para imprimir el modelo de autoliquidación y el justificante de pago pulse en "Imprimir". Una vez guardado el pdf generado, pulse en "Volver a Sede" para navegar a la página de inicio de la Sede.

EJEMPLO DEL MODELO 034 (RECIBO/JUSTIFICANTE DE PAGO) GENERADO

Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Tributos	RECIBO DE PAGO JUNTA DE EXTREMADURA	MODELO 034

Nº de documento (034)	0340[redacted]	[redacted]

DATOS DEL OBLIGADO AL PAGO

NIF	[redacted]
Apellidos y nombre o Razón Social	[redacted]

DATOS DEL DOCUMENTO PAGADO

Nº documento pagado (carta de pago)	[redacted]
Concepto	VEHI
Fecha devengo/Ejercicio Periodo	30/09/2020

DATOS DEL PAGO

Fecha y hora de pago	30/09/2020 11:06	Importe pagado	106,20€
Medio de pago	PAGO CON TARJETA	NRC/NRO	[redacted]

Ejemplar para el interesado

Este recibo surte los efectos liberatorios previstos en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación desde el 30/09/2020 11:06 y por el importe de 106,20 euros.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV):

P[redacted]N

[redacted]

Puede comprobar la autenticidad del documento y obtener una copia del mismo accediendo al cotejo de documentos por CSV desde la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma (http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf)